

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2019-MPH/A.**

Ayacucho, 12 ABR 2019.

**VISTO:**

La Carta N° 114-2019-CMP-CR-XVI/AYACUCHO, de fecha 08 de abril de 2019, del Consejo Regional XVI - Ayacucho, sobre Declarar Huésped Ilustre a los Decanos de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, el Colegio Médico del Perú es una institución autónoma de derecho público interno, conformado por organismos democráticamente constituidos y representativos de la profesión médica en todo el territorio de la República, surgió de esfuerzos organizativos gremiales y profesionales y se institucionalizó el 16 de octubre de 1964, al ser creado mediante Ley N° 15173; modificado por Decreto Legislativo N° 17239, del 29 de noviembre del mismo año, instalándose su primer Consejo Nacional, en noviembre de 1969;

Que, el Colegio Médico del Perú tiene como misión fomentar el bienestar social y el trabajo decente de médicos y médicas, promover una reforma por el derecho a la salud y el acceso universal a la seguridad social, garantizar una formación y ejercicio profesional científica, humanista, basada en los principios ético-deontológicos de la profesión;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, y Decano del Consejo Regional XIX – Chimbote, del Colegio Médico del Perú, a la **Dra. Celicia Arangoita Calle**; como Huésped Ilustre;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

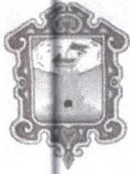
Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE** a la Dra. Celicia Arangoita Calle, Decano del Consejo Regional XIX – Chimbote del Colegio Médico del Perú, por su destacada labor y denodado esfuerzo para el avance y desarrollo de la ciencia médica en el Perú.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA**, de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

